

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

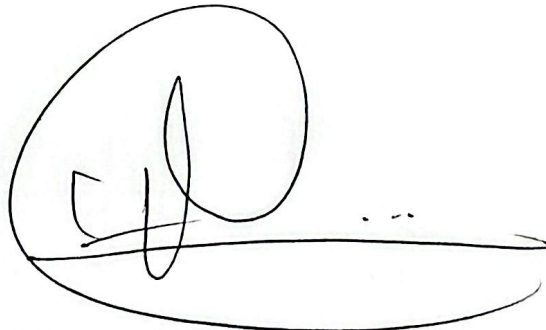
Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 21766.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con tala y rocería en la vereda Alto Bejucal en el municipio de Campoalegre (H). Me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 3551 del 23 de septiembre del año 2026, en la cual se deja constancia de que durante la inspección se evidenció actividad que presuntamente genera incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante el profesional de derecho para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-02369-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

